

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000045

Callao, 31 ENE 2018 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3507 Fecha: 31 ENE 2018

VISTO:

El Oficio N° 085-2018-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, recepcionado el 12 de enero de 2018, y los Informe N° 232-2018-GRC/GRPPAT-OPT y N° 124-2018-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 26 y 17 de enero de 2018 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estableció los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 085-2018-DG-HNDAC/OEPE, emitido por la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, solicita la incorporación presupuestal en el al presupuesto institucional del año 2018, de los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, provenientes de la transferencia financiera efectuada mediante Resolución Ministerial N° 1156-2017/MINSA de fecha 30 de diciembre de 2017;

Que, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, sustenta su requerimiento mediante el Informe Técnico N° 004-2018-HNDAC/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Daniel Alcides Carrión, que concluye en la necesidad de solicitar una transferencia de recursos presupuestales mediante un crédito suplementario por saldo de balance año 2017, para lo cual adjunta los reportes y formatos, que contiene el detalle desagregado de los ingresos y gastos a incorporarse en la fuente de



financiamiento Donaciones y Transferencias por la cantidad de S/ 1 180 366,00 soles, en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, para lo cual adjunta reporte SIAF: Resumen de Recaudación de Ingresos – 2017” donde se aprecia dicha recaudación.

Que, resulta preciso indicar que mediante Resolución Ministerial N° 1156-2017/MINSA publicado el día 30 de diciembre de 2017, el Ministerio de Salud, autorizó una transferencia a favor de diversos pliegos presupuestarios para financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura y reposición de equipos de los establecimientos de salud ubicados en diferentes zonas de dichas regiones, encontrándose beneficiario de esta transferencia el Pliego Gobierno Regional del Callao, por la cantidad de S/. 1 180 366,00 soles, y cuyo detalle de la unidad ejecutora beneficiaria se publicó en días posteriores en el Portal del Ministerio de Salud;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Informes del vistos, señala que en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del TUO de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el presupuesto año 2018, los mayores recursos provenientes del saldo de balance del año fiscal 2017 de la unidad ejecutora 401 Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión, por la fuente de financiamiento antes señalada, a fin que la Unidad Ejecutora cumpla con los objetivos institucionales trazados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao – U.E. 401 Región Callao - Hospital Daniel Alcides Carrión Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; según el detalle consignado en el Anexo N° 01 “Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora” y en el Anexo N° 02 “Desagregado del Gasto del Saldo de Balance” que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

| | | (En Soles) |
|----------------------------------|-------|---------------------------------|
| INGRESO | | |
| PLIEGO | : 464 | GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO |
| UNIDAD EJECUTORA | : 401 | Hospital Daniel Alcides Carrión |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |
| RUBRO | : 13 | Donaciones y Transferencias |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | : | 1 180 366,00 |
| TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO | | S/ 1 180 366,00 |

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req.: 3507... Fecha: 3.1.ENE.2018

EGRESO

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital Daniel Alcides Carrión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

G.G.G. 2.3 Bienes y Servicios

1 180 366,00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/ **1 180 366,00**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 3507 Fecha: 31.ENE.2018

ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Saldo de Balance del Ejercicio fiscal 2017)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO - HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

| DETALLE | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | TOTAL |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | 4. Donaciones y Transferencias | |
| Clasificador de Ingresos | | |
| 1.9 Saldos de Balance | | |
| 1.9.1 Saldos de Balance | | |
| 1.9.1.1 Saldos de Balance | | |
| 1.9.1.1. Saldos de Balance | | |
| 1.9.1.1. Saldos de Balance | 1,180,366.00 | 1,180,366.00 |
| | 1,180,366.00 | 1,180,366.00 |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 2507 Fecha: 31 ENE. 2018

ANEXO N° 02
"Desagregado del Gasto del Saldo de Balance"
 (EN SOLES)


PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | GENERICA DEL GASTO | |
|---|----------|---|------------------------|--------------------|
| | | | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 2.6 ADQ. ACTIV. NO |
| 0068 Reduccion de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres | | | 1,180,366.00 | - |
| | 3.000001 | ACCIONES COMUNES | | |
| | | 5.005978 Atención Frente a Lluvias y Peligros Asociados | 1,180,366.00 | |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | | 1,180,366.00 | |
| TOTAL PLIEGO | | | 1,180,366.00 | |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 3507 Fecha: 3.1.ENE. 2018

10/10/2010

10/10/2010
10/10/2010
10/10/2010

10/10/2010

10/10/2010
10/10/2010
10/10/2010